



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP 2020-00182864

VISTO

El Expediente Electrónico 2020-00182864 por el que la Escuela de Posgrado, solicita la designación del **Comité Académico** de la Carrera de **Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano**,

Y CONSIDERANDO:

Que la Maestría se encuentra en trámite de nueva acreditación ante la CONEAU, por lo cual resulta necesario actualizar la composición del Comité Académico.

Que teniendo en cuenta que se trata de una Carrera eminentemente interdisciplinaria, desde su Dirección se propone un Comité integrando por especialistas con nivel doctoral provenientes de diversos campos, todos/as ellos/as profesores/as universitarios/as de reconocida trayectoria, que desarrollan sus actividades en correspondencia con enfoques ambientales que constituyen la base epistemológica de la Maestría.

Que la Escuela de Posgrado informa que CONEAU ha establecido como plazo para la presentación de las Carreras el día 31 de octubre, por lo que es necesario su tratamiento urgente.

Que ingresado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con la propuesta tratada por las Comisiones de Enseñanza y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta extraordinaria, previa a la Sesión.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el **Comité Académico** de la Carrera de **Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano**, que estará integrado por:

Doctora **Rita Inés Noher** (DNI 4.122.591) Doctora en Ciencias Biológicas por la UNC y profesora de la Maestría

- Doctora **Marta Susana Juliá** (DNI 13.537.899) Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la UNC, exprofesora de la Maestría
- Doctora **Inés del Valle Asís** (DNI 12.365.288) Doctora en Ciencias Económicas por la UNC y profesora de la Maestría
- Doctor **Ariel Rubén Depetris** (DNI 6.435.839) Doctor en Medicina por la UNC y actual Secretario del Instituto Superior de Estudios Ambientales de la UNC

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.